

APRUEBAN LISTADO DE EMPLEADORES ELEGIBLES QUE HAN CALIFICADO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO CREADO POR EL D.U. N° 127-2020

Con fecha 11 de julio de 2021, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2021-TR**, **aprueban Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el D.U. N° 127-2020.**

Al respecto, las principales disposiciones a tomar en cuenta son las siguientes:

- **Se aprueba el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia N° 127-2020, Decreto de Urgencia que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones, así como el monto que corresponde por dicho concepto, respecto al mes de abril de 2021, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**

Los empleadores incluidos en el presente Listado gestionan el desembolso del subsidio siempre que, previamente, acrediten en la Ventanilla Integral Virtual del Asegurado – VIVA del Seguro Social de Salud – EsSalud, el cumplimiento de las condiciones indispensables establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 del referido Decreto de Urgencia.

- Se encarga a la Dirección de Supervisión y Evaluación de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la remisión al Seguro Social de Salud - EsSalud del Listado aprobado.

Para acceder a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2021-TR**, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe